

Expediente n.º: 275/2021.

Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Provisión plaza auxiliar de la Oficina Comarcal de Información al Consumidor

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de inicio	02-06-2021
Informe jurídico	01-07-2021
Informe de fiscalización	22-07-2021
Resolución de Presidencia de aprobación de bases y convocatoria del proceso. Decreto 2021-0336	26-07-2021
Anuncio BOPZ nº174	31-07-2021
Resolución de Presidencia aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Decreto 2021-0369	03-09-2021
Resolución de Presidencia aprobando relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición Tribunal Calificador y fecha de realización de la 1ª fase. Decreto 2021-0405	17-09-2021
Acta del Tribunal Calificador I	01-10-2021
Resolución de Presidencia nueva fecha de celebración 1ª fase de valoración. Decreto 2021-0440	01-10-2021
Acta del Tribunal Calificador II	06-10-2021
Acta Tribunal Calificador III	18-10-2021

De conformidad con las facultades conferidas a esta Presidencia en virtud de lo dispuesto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Autorizar la contratación que a continuación se detalla:

Interesado: Don Luis Carlos Pasamar Lacueva DNI 17.447.000-M

Tipo de contrato: Interinidad. Sustitución de trabajador con derecho de reserva de puesto de trabajo.

Periodo de prueba: 6 meses.



Tipo de jornada: Parcial. 75% de jornada.

Retribución: Catorce pagas de los importes correspondientes al Grupo C1, Nivel 16 y con un complemento específico mensual de 6,38€.

Fecha de alta: 9 de noviembre de 2021

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 4930.13100 “Retribuciones básicas laboral temporal, 4930.13102 “Retribuciones complementarias laboral temporal” y 4930.16000 “Seguridad Social”

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Comarca del Aranda.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Crear Bolsa de Empleo, con el orden que resulta de la mayor a menor puntuación de los aspirantes, para la cobertura de la plaza en periodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales del servicio, incluida la renuncia en el periodo de prueba o no haber superado el mismo:

Nombre y apellidos	DNI	TOTAL
PILAR CAPDEVILA BARCELONA	***7279**	45
PILAR LOPEZ ROJO	***9587**	42,5
FCO JAVIER RUIZ SANCHEZ	***4725**	39,27

SEPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, ante la Presidencia Comarcal, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante



los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Illueca, a fecha de firma electrónica. El Presidente, José Ángel Calvo Ayora.
Ante mí, el Secretario, Alberto Cano Reglero.

